



## Acuerdo Comercial entre la UE y Nueva Zelanda: impulsar un crecimiento económico sostenible

Bruselas, 30 de junio de 2022

La UE y Nueva Zelanda han concluido hoy las negociaciones para un Acuerdo Comercial que ofrecerá oportunidades económicas importantes a las empresas y los consumidores de ambas partes. El Acuerdo también incluye compromisos sin precedentes en materia de sostenibilidad, en particular en relación con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y los derechos laborales fundamentales, que serán aplicables mediante sanciones comerciales como último recurso.

Se prevé que el comercio bilateral aumente hasta un 30 % gracias a este Acuerdo, con un crecimiento potencial de las exportaciones anuales de la UE que puede alcanzar los 4 500 millones de euros. A su vez, las inversiones de la UE en Nueva Zelanda pueden crecer hasta un 80 %. El Acuerdo puede reducir en unos 140 millones de euros anuales los derechos que abonan las empresas de la UE a partir del primer año de aplicación.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula **von der Leyen**, ha declarado: *«Nueva Zelanda es un socio clave para nosotros en la región indopacífica. Este Acuerdo Comercial brinda grandes oportunidades a nuestras empresas, a nuestros agricultores y a nuestros consumidores, para ambas partes. Puede contribuir a aumentar el comercio entre nosotros en un 30 % e incluye compromisos sociales y climáticos sin precedentes. Este nuevo Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda llega en un momento geopolítico importante. Las democracias, como las nuestras, trabajan juntas y benefician a las personas».*

Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo de la Comisión y comisario de Comercio, ha añadido: *«Se trata de una nueva generación de acuerdos comerciales, en los que ambas partes están dispuestas a obtener beneficios económicos y medioambientales reales. Es de capital importancia que existan nuevas oportunidades económicas en un momento en el que nos esforzamos por recuperarnos de dos golpes simultáneos, la COVID-19 y la agresión de Rusia contra Ucrania. Este Acuerdo permitirá nuevas oportunidades de exportación para las empresas y las pymes de la UE en bienes y servicios. También contiene los compromisos más ambiciosos en materia de sostenibilidad que se hayan inscrito en un acuerdo comercial. Esto demuestra que ya estamos cumpliendo nuestra promesa de obtener un mayor valor añadido de nuestros acuerdos comerciales en términos de sostenibilidad.»*

### Nuevas oportunidades de exportación para las empresas grandes y pequeñas

El Acuerdo ofrecerá nuevas oportunidades a las empresas gracias a lo siguiente:

- Se eliminarán todos los aranceles para las exportaciones de la UE a Nueva Zelanda.
- Se abrirá el mercado de servicios neozelandés en sectores clave como los servicios financieros, las telecomunicaciones, el transporte marítimo y los servicios de entrega.
- Se garantizará un trato no discriminatorio a los inversores de la UE en Nueva Zelanda y viceversa.
- Mejorará el acceso de las empresas de la UE a los contratos públicos de Nueva Zelanda respecto a las concesiones de bienes, servicios y obras. El mercado de contratación pública neozelandés tiene un valor aproximado de 60 000 millones de euros al año.
- Se facilitarán los flujos de datos, unas normas predecibles y transparentes para el comercio digital y un entorno de internet seguro para los consumidores.
- Se evitarán requisitos injustificados de localización de datos y se mantendrán unas normas estrictas en lo referente a la protección de datos personales.
- Se ayudará a las pequeñas empresas a aumentar sus exportaciones a través de un capítulo específico sobre pequeñas y medianas empresas.
- Disminuirán considerablemente los requisitos y los procedimientos de conformidad para permitir un flujo más rápido de mercancías.

- Nueva Zelanda se ha comprometido de forma significativa a proteger y hacer respetar los derechos de propiedad intelectual, en consonancia con las normas de la UE.

## **Industria agroalimentaria: estimular las exportaciones de la UE protegiendo al mismo tiempo nuestras sensibilidades**

Los agricultores de la UE tendrán posibilidades mucho mejores de vender sus productos en Nueva Zelanda en cuanto se aplique el Acuerdo. A partir del primer día, se eliminarán los aranceles para las principales exportaciones de la UE, como la carne de cerdo, el vino y el vino espumoso, el chocolate, los productos de confitería y las galletas.

Además, los agricultores de la UE verán beneficios más allá de las reducciones arancelarias. El Acuerdo protegerá la lista completa de vinos y bebidas espirituosas de la UE (cerca de 2 000 denominaciones) como Prosecco, Vodka polaco, Rioja, Champagne y Tokaji. Asimismo, en Nueva Zelanda se protegerán 163 de los productos tradicionales más conocidos de la UE (indicaciones geográficas), como los quesos Asiago, Feta, Comté o Manchego, el jamón Istarski pršut, el mazapán de Lübeck y las aceitunas Elia Kalamatas.

El Acuerdo tiene plenamente en cuenta los intereses de los productores de productos agrícolas sensibles de la UE: varios productos lácteos, carne de vacuno y ovino, etanol y maíz dulce. En el caso de estos sectores, el Acuerdo solamente permitirá las importaciones con aranceles reducidos o sin aranceles procedentes de Nueva Zelanda para cantidades pequeñas (a través de los denominados contingentes arancelarios).

## **Los compromisos más ambiciosos en materia de sostenibilidad que se han inscrito en un acuerdo comercial**

El Acuerdo Comercial UE-Nueva Zelanda es el primero en integrar el nuevo enfoque de la UE sobre el comercio y el desarrollo sostenible que se anunció en la [Comunicación](#) titulada «El poder de las asociaciones comerciales: juntos por un crecimiento económico ecológico y justo» que se adoptó la semana pasada.

Ambas partes acordaron compromisos de gran alcance en materia de comercio y desarrollo sostenible que abarcan una amplia gama de cuestiones basadas en la cooperación y el refuerzo de la ejecución, incluida la posibilidad de imponer sanciones como último recurso en caso de violaciones graves de los principios laborales fundamentales o del Acuerdo de París. El respeto del Acuerdo de París también será un elemento esencial de este Acuerdo.

Por primera vez en un acuerdo comercial de la UE, el texto recoge un capítulo dedicado a los sistemas alimentarios sostenibles, un artículo específico sobre comercio e igualdad de género y una disposición concreta sobre el comercio y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. El Acuerdo también liberaliza los bienes y servicios ecológicos en el momento de su entrada en vigor.

Estos aspectos están en consonancia con las recomendaciones de los ciudadanos que se dieron a conocer en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, como promover el comercio sostenible al tiempo que se abren nuevas oportunidades para las empresas europeas.

## **Próximas etapas**

Los proyectos de texto negociados se publicarán en breve. Estos textos se someterán a revisión jurídica y se traducirán a todas las lenguas oficiales de la UE. A continuación, la Comisión Europea presentará el Acuerdo al Consejo para su firma y celebración. Una vez adoptado por el Consejo, la UE y Nueva Zelanda podrán firmar el Acuerdo. Tras la firma, el texto se transmitirá al Parlamento Europeo para su aprobación. Una vez aprobado por el Parlamento y ratificado por Nueva Zelanda, el Acuerdo podrá entrar en vigor.

## **Contexto**

En junio de 2018 comenzaron las negociaciones para celebrar un acuerdo de libre comercio con Nueva Zelanda. En marzo de 2022, tuvo lugar la 12.<sup>a</sup> ronda de negociaciones, seguida de debates entre sesiones, que condujeron finalmente a la conclusión de las negociaciones el 30 de junio de 2022.

## **Más información**

[Página sobre el Acuerdo Comercial entre la UE y Nueva Zelanda](#)

[Ficha informativa sobre comercio y desarrollo sostenible en la UE y Nueva Zelanda](#)

[Ficha informativa sobre agricultura en la UE y Nueva Zelanda](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Nota informativa](#)

[Relaciones comerciales entre la UE y Nueva Zelanda](#)

[Informe sobre el comercio y el empleo en la UE](#)

IP/22/4158

Personas de contacto para la prensa:

[Balazs UJVARI](#) (+32 2 295 45 78)

[Sophie DIRVEN](#) (+32 2 296 72 28)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related documents

[Factsheet EU - NZ Trade Agreement.pdf](#)

Related media

 [The European Union and New Zealand concluded negotiations for a Free Trade Agreement](#)

 [Visit of Jacinda Ardern, Prime Minister of New Zealand, to the European Commission, and Signing ceremony of a Europeol - New Zealand agreement ceremony](#)